

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2553/24.-**

Ramallo, 03 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El mal estado en que se encuentra la ambulancia de la sala de la localidad de Villa General Savio; y

**CONSIDERANDO:**

Que actualmente es la única ambulancia que debe asistir a los vecinos de la localidad de Villa General Savio y se encuentra sin mantenimiento;

Que no se han realizado los controles necesarios para su correcta circulación;

Que según lo informado sus neumáticos no están aptos para la circulación, no se hizo el cambio de aceite y filtro, no funciona correctamente el freno de mano, no abre correctamente el portón lateral, entre otras cosas;

Que esta ambulancia, como se manifestó anteriormente, es la única en la localidad para atender domicilios y casos de urgencia en la vía pública;

Que los neumáticos, en el estado que se encuentran, no pasarían una VTV además de poner en riesgo de vida tanto de los empleados de salud como a los pacientes que son trasladados y asistidos;

Que la situación es crítica por el alza en la demanda que soporta el servicio atento también al aumento de siniestros viales;

Que, es fundamental el chequeo del estado general del móvil, revisando el frenado, luces, niveles de refrigerante y lubricantes, sistema de radiocomunicación, equipamiento (Camilla y accesorios), estado de Neumático, como así también su kilometraje;

Que cada vez son más los reclamos y preocupación realizados tanto de empleados como vecinos de la localidad;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

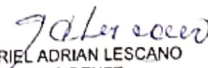
**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**PRIMERO)** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio del área que corresponda realice las gestiones necesarias para darle el urgente mantenimiento y reparación a la ambulancia de la sala de la localidad de Villa General Savio.

**SEGUNDO)** Enviar copia a la Delegación de Villa General Savio, a la Dirección del Hospital José María Gomendio, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a los medios de comunicación local.

  
CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
GABRIEL ADRIAN LESCANO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE